INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00665

TX3 GEL

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Julio 2026 – Modificación: 1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto
1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva su inscripción en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrá ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.
2.	Las etiquetas deberán ser distintas para cada categoría de usuario.
3.	Para usuarios no profesionales el tamaño máximo que se puede autorizar es de 30 g para jeringas y 5 g para trampas/estaciones de cebo.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

CSV : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 16/07/2026 14:25 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00665

TX3 GEL

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, esta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para

CSV : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 16/07/2026 14:25 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **23 de abril de 2026**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 16/07/2026 14:25 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00665

TX3 GEL

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

TX3 GEL

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2026-18-00665

ES-0020341-0000

CSV : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 16/07/2026 14:25 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00665

TX3 GEL

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	TX3 GEL
Nombre(s) adicional(es)	BIOTOP GEL CUCARACHAS Blatogel cucarachas CRISCOLOR PROTECT GEL CUCARACHAS Cucacida gel Fastion Gel Cucarachas GEL LETAL LZ CUCARACHAS IMI 215 gel cucarachas KAPTER FLUOGEL KELT GEL CUCARACHAS LISTA GEL CUCARACHAS PESTNET Fluogel PREBEN GEL CUCARACHAS IMD Protect Home Gel Anti-Cucarachas Rastrerogel cucarachas Saturnia gel cucarachas SKULD FLUOGEL SKULD GEL STOPA GEL CUCARACHAS Tiranogel cucarachas Vital plant gel cucarachas

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	ZAPI, S.p.A.
	Dirección	Via Terza Strada 12 35026 Conselve (PD) Italia
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2026-18-00665	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0020341-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	05/11/2019	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	31/12/2030	

CSV : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 16/07/2026 14:25 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00665

TX3 GEL

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	ZAPI S.p.A.
Dirección del fabricante	Via Terza Strada 12, 35026 Conselve (PD), Italia
Lugar de fabricación	Via Terza Strada 12, 35026 Conselve (PD), Italia

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Imidacloprid
Nombre del fabricante 1	ZAPI S.p.A. (Art.95)
Dirección del fabricante 1	Via Terza Strada 12, 35026 Conselve (PD), Italia
Lugar de fabricación 1	Ningbo Generic Chemical Co., Ltd. Shaanxi Hengtian Chemical Co., Ltd. - Dali Core Zone, Wei nan National Agricultural Science and Technology Park Shanxi province, China
Nombre del fabricante 2	Adama Agriculture Espana, S.A.
Dirección del fabricante 2	Ramírez de Arellano 29 – 2ª, 28043 Madrid, España
Lugar de fabricación 2 – 1	Adama Makhteshim Ltd. Neot-Hovav Eco-Industrial Park 84100 Beer Sheva, Israel
Lugar de fabricación 2 – 2	Jiangsu Yangnong Chemicals Group Co. Ltd. 39 Wenfeng Road, 225009 Yangzhou, China

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Imidacloprid	(2E)-1-[(6-chloropyridin-3yl) methyl]-N-nitroimidazolidin-2-imine	Sustancia activa	138261-41-3	428-040-8	2,22
1,2-bencisotiazol-3(2H)-ona	1,2-benzisothiazol-3(2H)-one	Sustancia no-activa	2634-33-5	220-120-9	0,024

2.2. Tipo(s) de formulación

CG - Cebo en Gel (listo para usar)

CSV : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 16/07/2026 14:25 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. EUH208: Contiene 1,2-bencisotiazol-3(2H)-ona. Puede provocar una reacción alérgica.
Consejos de prudencia	P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido. Público en general: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente. Profesional especializado y Profesional: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Uso profesional, profesional especializado y no profesional, aplicación en cebo

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida en gel listo para usar para el control de cucarachas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Blattella germánica.* Nombre común: cucaracha alemana. Etapa de desarrollo: adultos y ninfas. Nombre científico*: Blatta orientalis.* Nombre común: cucaracha oriental. Etapa de desarrollo: adultos y ninfas. Nombre científico: *Periplaneta americana.* Nombre común: cucaracha americana. Etapa de desarrollo: adultos y ninfas. Nombre científico: *Supella longipalpa.* Nombre común: cucaracha de banda marrón. Etapa de desarrollo: adultos y ninfas.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Usar en interiores, en grietas y hendiduras.

CSV : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 16/07/2026 14:25 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00665

TX3 GEL

Método(s) de aplicación	Método: aplicación en cebo. Descripción detallada: aplicar el producto en gotas donde se observe la presencia de cucarachas.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: - *Blattella germánica* / *Supella longipalpa*: (1 – 3 gotas/m^2). - *Blatta orientalis* / *Periplaneta americana*: (3 gotas/m^2). Una gota de 6 – 7 mm de diámetro corresponde a 0,08 gramos de TX3 GEL. Se requiere la dosis más alta (3 gotas/m^2) en caso de fuerte infestación de cucarachas, condiciones extremadamente sucias o donde las cucarachas oriental y americana predominen. Para los usuarios no profesionales, la etiqueta del producto indicará que la dosis de aplicación de 1 a 3 gotas/m^2 es eficaz contra las cucarachas pequeñas (*Blattella germánica* / *Supella longipalpa*), mientras que la dosis de aplicación de 3 gotas/m^2 es eficaz contra las cucarachas grandes (*Blatta orientalis* / *Periplaneta americana).* Dilución (%): 0. Número y frecuencia de aplicación: Verifique regularmente el consumo de TX3 GEL y reemplácelo cuando esté agotado. Aplique el biocida no más de una vez por mes. Efectivo hasta 3 meses después de la aplicación. El control de la población se alcanza dos semanas después de la aplicación.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado. Profesional. Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Profesional especializado y profesional El producto está empaquetado en: - Cartucho de PP/LDPE natural de 30 a 35 gramos (con incremento de 1 gramo). - Jeringuilla de LDPE/HDPE da 5 a 35 gramos (con incremento de 1 gramo). Cartuchos y jeringuillas están empaquetados en: - Caja (cartón o plástico, o una combinación de plástico y cartón) de 1 a 24 unidades (con incremento de 1 unidad). - Blíster (cartón o plástico, o una combinación de plástico y cartón) de 1 a 24 unidades (con incremento de 1 unidad). - Caja de cartón (cartón) de 1 a 24 unidades (con incremento de 1 unidad). - Bolsa (plástico o aluminio) de 1 a 24 unidades (con incremento de 1 unidad).

CSV : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 16/07/2026 14:25 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	Público en general (no profesional) El producto está empaquetado en: - Cartuchos de PP/LDPE natural de 30 g (con incremento de 1 g). - Jeringuillas de LDPE/HDPE de 5 g a 30 g (con incremento de 1 g). Cartuchos y jeringuillas están empaquetados en: - Caja (cartón o plástico, o una combinación de plástico y cartón) de 1 a 6 unidades (con incremento de 1 unidad). - Blíster (cartón o plástico, o una combinación de plástico y cartón) de 1 a 6 unidades (con incremento de 1 unidad). - Caja de cartón (cartón) de 1 a 6 unidades (con incremento de 1 unidad). - Bolsa (plástico o aluminio) de 1 a 6 unidades (con incremento de 1 unidad).

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Aplique el biocida únicamente en grietas y hendiduras.

Verifique regularmente el consumo de TX3 GEL y reemplácelo cuando esté agotado.

Aplique el biocida como máximo una vez al mes.

Al finalizar el tratamiento, retire los restos de cebo y deséchelos de acuerdo con la normativa local.

Úselo únicamente en zonas ocultas, de difícil acceso y alejadas del agua.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Utilizar únicamente en zonas ocultas, de difícil acceso y alejadas del agua.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

CSV : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 16/07/2026 14:25 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Uso profesional, profesional especializado y no profesional, aplicación en portacebos/trampas

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Cebo insecticida en portacebos/trampa lista para usar para el control de cucarachas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Blattella germánica.* Nombre común: cucaracha alemana. Etapa de desarrollo: adultos y ninfas. Nombre científico: *Blatta orientalis.* Nombre común: cucaracha oriental. Etapa de desarrollo: adultos y ninfas.
Ámbito(s) de utilización	Uso interior.
Método(s) de aplicación	Método: en portacebos/trampas. Descripción detallada: aplicar las trampas donde se observe la presencia de cucarachas.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: 1 trampa cada 15 m². Dilución (%): 0. Número y frecuencia de aplicación: Si es necesario, reemplace la trampa a más tardar 3 meses después de su activación. Efectivo hasta 3 meses después de la apertura. El control de la población se alcanza dos semanas después de la aplicación.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado. Profesional. Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	<u>Profesional especializado y profesional</u> El producto está empaquetado en: - Trampa de PS de 2 a 8 gramos (con incremento de 1 gramo). Las trampas (envasadas individualmente o no en bolsas de plástico o aluminio individuales) están empaquetadas en:

CSV : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 16/07/2026 14:25 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	- Caja (cartón o plástico, o una combinación de plástico y cartón) de 1 a 24 unidades (con incremento de 1 unidad). - Blíster (cartón o plástico, o una combinación de plástico y cartón) de 1 a 24 unidades (con incremento de 1 unidad). - Caja de cartón (cartón) de 1 a 24 unidades (con incremento de 1 unidad). - Bolsa (plástico o aluminio) de 1 a 24 unidades (con incremento de 1 unidad). Público en general (no profesional) El producto está empaquetado en: - Trampa de PS de 2 a 5 gramos (con incremento de 1 gramo). Las trampas (envasadas individualmente o no en bolsas de plástico o aluminio individuales) están empaquetadas en: - Caja (cartón o plástico, o una combinación de plástico y cartón) de 1 a 6 unidades (con incremento de 1 unidad). - Blíster (cartón o plástico, o una combinación de plástico y cartón) de 1 a 6 unidades (con incremento de 1 unidad). - Caja de cartón (cartón) de 1 a 6 unidades (con incremento de 1 unidad). - Bolsa (plástico o aluminio) de 1 a 6 unidades (con incremento de 1 unidad).

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Aplique la caja de cebo donde detecte la presencia de cucarachas.

Si es necesario, reemplace la trampa a más tardar 3 meses después de su activación.

Al finalizar el tratamiento, retire la caja de cebo y deséchela de acuerdo con la normativa local.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del

CSV : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 16/07/2026 14:25 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Lávese las manos después de aplicar el producto y antes de comer, beber o fumar.

Se recomienda no aplicar el producto en superficies muy sucias o en superficies que se lavan frecuentemente o que hayan sido tratadas recientemente con otros insecticidas. En cualquier caso, no aplique otros insecticidas o repelentes de insectos en áreas tratadas con TX3 GEL.

No aplique el producto cerca de fuentes de calor (por ejemplo, debajo del radiador).

Para optimizar la efectividad del tratamiento, siga las buenas prácticas de higiene: elimine o evite cualquier acceso a las fuentes de alimentos.

Úselo solo en zonas ocultas, de difícil acceso y alejadas del agua.

Público en general (no profesional)

Lea siempre la etiqueta o el prospecto antes de utilizar el producto y siga todas las instrucciones proporcionadas.

En caso de que el tratamiento sea inefectivo, informe al titular del registro.

Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

Manténgase fuera del alcance de niños.

Leer atentamente y seguir todas las instrucciones.

Coloque las estaciones de cebo fuera del alcance de los niños, mascotas, y otros animales no objetivo.

Evite el contacto con las superficies tratadas, en particular por los niños.

Profesional y profesional especializado

Lea siempre la etiqueta o el folleto antes de usar y siga todas las instrucciones.

Informar al titular del registro si el tratamiento no es efectivo.

CSV : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 16/07/2026 14:25 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00665

TX3 GEL

Adopte métodos de control de plaga integrados, como la combinación de métodos de control químicos, físicos y otras medidas de salud pública, teniendo en cuenta las particularidades locales (condiciones climáticas, especies diana, condiciones de uso…).

Alterne con productos que contengan sustancias activas con un mecanismo de acción diferente.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Manténgase fuera del alcance de niños, animales no objetivo y mascotas.

No aplicar directamente sobre o cerca de alimentos, piensos, agua potable o bebidas, o sobre superficies o utensilios que puedan estar en contacto directo con alimentos, piensos, agua potable o bebidas, o ganado/mascotas.

No comer, beber ni fumar durante su utilización.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Posibles efectos directos o indirectos:

- Puede provocar una reacción alérgica.

Medidas de primeros auxilios:

- EN CASO DE INGESTIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
- EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla. Lave la piel con agua. Si se produce irritación o una erupción de la piel: consulte con un médico.
- EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
- EN CASO DE INHALACIÓN: no aplicable.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

CSV : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 16/07/2026 14:25 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00665

TX3 GEL

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

No vierta el producto sin usar en el suelo, en cursos de agua, en tuberías (fregaderos, inodoros…) ni por los desagües. Elimine el producto no utilizado, su envase y cualquier otro residuo de acuerdo con la normativa local.

Profesional y profesional especializado

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

Público en general (no profesional)

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacenar el recipiente cerrado en un lugar fresco y bien ventilado, lejos de las heladas y fuentes de calor.

Almacenar lejos de la luz.

Almacenar fuera del alcance de los animales de compañía y de los niños. Mantener fuera del alcance de los niños.

Vida útil (uso 1): 36 meses (la fecha exacta a indicar en el etiquetado se contará desde la fecha de fabricación).

Vida útil (uso 2): 30 meses (la fecha exacta a indicar en el etiquetado se contará desde la fecha de fabricación).

6. Otra información

Este producto biocida contiene Imidacloprid que es peligroso para las abejas.

CSV : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 16/07/2026 14:25 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00665

TX3 GEL

El producto contiene una sustancia amargante que la hace repulsiva a personas o mascotas.

Conforme a lo previsto en el art. 37(1) del Reglamento de Productos Biocidas (BPR), la Autoridad Competente Española modifica la Autorización de este producto biocida en el mercado español para adaptar la categoría de usuarios a la normativa nacional (R.D. 830/2010).

En la Autorización de España, el usuario Profesional autorizado corresponde al Profesional Especializado y al Profesional.

El Real Decreto 830/2010 regula el tipo de capacitación necesaria para el profesional especializado en la aplicación de biocidas. Esta norma establece tres categorías de usuarios respecto a la aplicación de biocidas. La categoría de usuario autorizado se define como:

- Personal profesional especializado: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control insecticida de acuerdo a la legislación nacional actual.
- Personal profesional: usuario que aplica productos biocidas dentro de su lugar de trabajo. Este usuario tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y es capaz de usar correctamente los equipos de protección personal (EPP) si fuera necesario.
- Público en general (no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

CSV : GEN-dd45-69dc-239f-d3db-f2e1-20e7-1114-bf33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 16/07/2026 14:25 | Sin acción específica